

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARIA DE DON AQUILES PATERNOTTRE SUAREZ

#### Subasta

Se hace saber: Que, cumplimentando requerimiento que fue hecho por la representación de la Cooperativa de Consumo, denominada EROSKI, en acta de fecha 15 de junio de 1990, número 1.828 del protocolo general del infrascrito Notario, correspondiente a este año, por la que se inició un procedimiento ejecutivo extrajudicial regulado en la Ley Hipotecaria, se saca a subasta la finca hipotecada, que es la siguiente:

Vivienda número 6, con su parcela pertenecida, sita en el barrio de Igueldo, urbanización Ameztzi, de esta ciudad de San Sebastián; comprende 86,24 metros cuadrados totales, distribuidos en 52,50 metros cuadrados sobre los que se asienta la casa y 33,74 metros cuadrados de jardincillo y acceso adosado a la edificación, y situado al sur de ésta. Consta de semisótano, planta baja y planta primera. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de una novena parte. Está inscrita al tomo 1.139, folio 58 vuelto, libro 26 de la sección segunda de esta ciudad, finca 31.981, inscripción sexta.

Dicha subasta se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en el despacho del infrascrito Notario, sito en San Sebastián (avenida de la Libertad, 3, primero), el día 5 de diciembre de 1990, a las diez horas.

Segunda.-Será tipo para la subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor, los licitadores deberán depositar en poder del Notario infrascrito el 10 por 100 del precio fijado como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esos depósitos se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, exceptuado el del mejor postor, que se conservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-El acta reseñada y la certificación del Registro a que se refiere la regla tercera del artículo 235 del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en esta Notaria, así como la escritura de hipoteca.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda el día 12 de diciembre de 1990, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo el mismo tipo y demás condiciones que la primera.

San Sebastián, 9 de octubre de 1990.-El Notario, Aquiles Paternotte Suárez.-2.465-D.

### PREVISION FINANCIERA, S. A.

#### Compañía Española de Seguros de Vida

MADRID

Calle Bambú, 12

*Títulos premiados por sorteo ante Notario,  
mes de septiembre de 1990*

Por combinación de letras:

F L L F - G G U - W U R - R D M  
M G M - L L V B - P H B - V H C

Por combinación de números 5.186:

Segundo número para el plan R-3: 2.475.

Madrid, 16 de octubre de 1990.-6.514-C.